



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES.

**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA
ID 5351-16-LP12 "CONVENIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL/URBANO"**

VALLENAR, FEBRERO 06 de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 888

VISTOS:

- 1.- La necesidad de trasladar alumnos desde diversas zonas rurales y urbanas de la ciudad de ValLENAR hacia los distintos Establecimientos Educativos de la Comuna.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 33, de fecha 01 de febrero del 2012
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

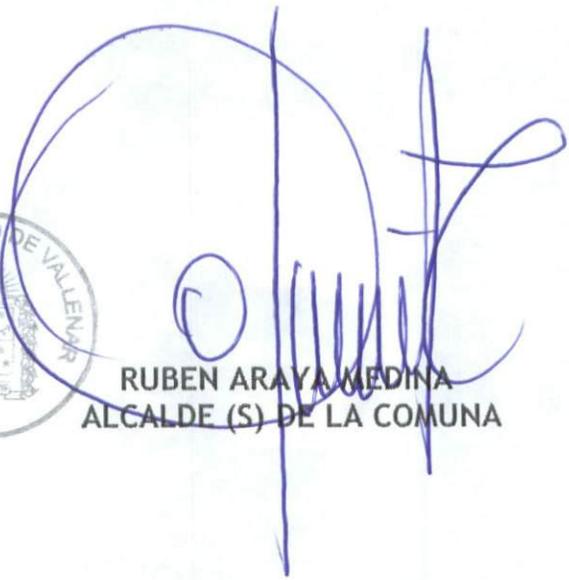
- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-16-LP12 "CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR RURAL/URBANO"
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 5351-16-LP12 "CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR RURAL/URBANO"
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-16-LP12 "CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR RURAL/URBANO". en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 24 de febrero de 2012 a las 09:07 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 24 de febrero del 2012 a las 09:08 horas en Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 6.- Nombrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, a la Directora de Control, al Administrador Municipal y al Director DAEM para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nombrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, a la Directora de Control, al Administrador Municipal y al Director DAEM, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Educación
 - Contraloría Regional de Atacama
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Educación Municipal
 - Jefe Depto. Gestión de Proyectos, SECPLA
 - Encargada Licitaciones
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Arch. Of. de Partes ✓
- RAM/GGC/CMP/JEA/HAC/hac.
- 